



Acta de Salamanca.

34.

**SELLO QUINTO, VEINTI-
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.**

En nombre de Dios Amén Comisarios para la jurisdicción del Señor Don Roque y le nombraron los señores D. Juan Casiano Anas y D. Diego de Cuenca fechos pñeros y fechos y por el dho. y mediante auto allanamiento el Señor Don Juan Casiano le nombra en su lugar al Señor D. Sines Lopez Otero

Lo el dho. cite al Concejo de Justicia y fechos de esta Villa, para la saca de la ley. de hipotecación de Censo que esta Villa tiene sobre sus propios a favor de los herederos de Don Juan Navarrete y medio por cada uno en esta forma

Se acordó que para obviar los perjuicios que pueden ocasionarse al comunero en esta Dependencia de las Dependencias pendientes en el oficio vago de escrivania por muerte de Juan Joseph de Mata y el dho. perdido que a los propios se siguen de los tres dños que debe ganar dho. escrivania el Señor D. Joseph Carrero quien esta nombrado por Comisario para el general Inventario de papeles de dho. escrivania y para el dho. cantidad las Dependencias pendientes en los tres pagando cada uno el N. q. le corresponde a dho. propios y los antiguos quedan en el oficio y la llave en poder de dho. Señor para servir con ella quando sea necesario alguna copia quedará en la forma que dho. Sñ. conpongan oya a quel ante quien presenten el pedimto. oya y pasando en los tres lo que pido

Donca
El Señor D. Pedro Carrero Procurador Sindico general hizo presente al dho. que el envío de quineros del puente de la Calle de los Mel gaces contiguo al matador y casa de los Carniceros se alla sumamente deteriorado de suerte que amenaza ruina engravisimo perjuicio del comunero porque quedara intransitable la ma. para el comunero y a los forasteros que vienen y van al dho. de moratalla se amenazara a in mismo el matador y casa con otros graves inconvenientes y enterada la Villa acordó que el Señor D. Sines doves decir a quien se da comision en bastante forma para que nombrando a las pñas pida ante el Señor Gobernador se haga reconocer. al dho. quinero que se fiere el peligro que amenaza quien lo causa y el costo que tendra su remedio; y para